

MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA AL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIGEROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA LA REVISIÓN PERIÓDICA DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIGEROS DEL PARQUE MÓVIL DE SERVICIOS GENERALES DE CIUDAD REAL Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL (LOTE 1.2.1).

La presente memoria económica pretende realizar una estimación del coste de los servicios periódicos de mantenimiento de los vehículos pertenecientes al Parque Móvil de Servicios Generales de Ciudad Real, así como de los adscritos a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Ciudad Real.

1. VEHÍCULOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO BASADO.

Vehículos ligeros (turismos, todocaminos, todoterrenos y furgones de hasta 3.500 kg.) pertenecientes al Parque Móvil de Servicios Generales de Ciudad Real, así como los adscritos a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Ciudad Real, especificados en el Anexo I de esta memoria (la relación de vehículos que componen la flota puede variar durante el periodo de ejecución del contrato por bajas o nuevas incorporaciones).

2. SERVICIOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO BASADO Y ESTIMACIÓN DE SU COSTE.

Se considerarán labores periódicas de mantenimiento las revisiones periódicas del motor y anejos.

2.1 Revisiones periódicas del motor y anejos.

Las operaciones contenidas en la revisión periódica, así como su precio máximo, para el que se ha considerado el menor descuento de todos los ofertados por las empresas seleccionadas para cada uno de los lotes del Acuerdo Marco respecto a los precios unitarios máximos de licitación (mano de obra incluida, IVA excluido) del mismo, están indicados en el anexo II de esta memoria. La descripción de las operaciones, divididas en Mantenimiento básico y Sustituciones de otros elementos, se encuentra establecida en el PPT del Acuerdo Marco.

2.2 Mantenimiento básico: en la estimación del coste de esta operación se tuvieron en cuenta, por un lado, 2 tipos de vehículos que, por sus características técnicas, tienen un coste diferente:

- Tipo 1: Turismos normales
- Tipo 2: Todoterreno, furgones y turismos de alta gama.

Por otro lado, también se consideró la posibilidad de suministro de 2 tipos de aceite que tienen costes diferentes (5W30/40 o 10W30/40).

2.3 Sustituciones de otros elementos.

En estas operaciones, dada la escasa diferencia de coste, se consideró procedente establecer un precio máximo único para cada operación, independientemente del tipo de vehículo:

- Sustitución de filtro de aire.
- Sustitución de filtro de habitáculo.
- Sustitución de filtro de combustible.

2.4 Periodicidad de las operaciones.

Al solo efecto del cálculo del coste anual para la realización de las revisiones periódicas antes reseñadas se han considerado los siguientes criterios:

- a) Anualmente se realizará un mantenimiento básico en todos los vehículos; se ha estimado que al 75% de los mismos se les hará con el tipo de aceite 5W30/40 y al 25% restante con el tipo 10W30/40.
- b) Igualmente se ha considerado que cada año se efectuarán las sustituciones de los filtros de aire, habitáculo y combustible del 75% de los vehículos.
- c) No obstante, dado el reducido número de vehículos adscritos a la DGPC (2), se ha considerado que a todos ellos se les efectuará cada año el mantenimiento básico con el tipo de aceite 5W30/40 y se les practicarán las sustituciones de los filtros de aire, habitáculo y combustible.

3. DEFINICIÓN DE LOS LOTES.

Se mantiene el lote 1.2.1 del Acuerdo Marco tal como, por razones técnicas, de especialización de los contratistas, para la consecución de los principios de eficiencia y eficacia y atendiendo a la configuración del territorio de Castilla-La Mancha y la distribución de talleres existentes, fueron definidos en el mismo, incluyéndose en él los dos vehículos adscritos a la Dirección General de Protección Ciudadana en la provincia de Ciudad Real.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE GASTO.

De acuerdo con la estimación del número de cada clase de operaciones, de los costes máximos de las mismas y su aplicación a los vehículos incluidos en el Anexo I de esta memoria, el presupuesto máximo de gasto anual para la revisión periódica de motor y anejos, que se aplicará a las anualidades 2021 y 2022, es de:

LOTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE, IVA EXCLUIDO (euros)	IVA (euros)	IMPORTE TOTAL (euros)
1.2.1	G/1502CR00/612D/21400	5.746,36	1.206,74	6.953,10
	G/1509CR00/221A/21400	358,72	75,33	434,05
	TOTAL LOTE 1.2.1	6.105,08	1.282,07	7.387,15

Puesto que durante el periodo de vigencia del contrato basado pueden producirse bajas o nuevas incorporaciones en la flota de vehículos objeto del mismo cabe la posibilidad de modificarlo para adecuarlo a tales incidencias, hasta un máximo del veinte (20) por ciento de su presupuesto máximo de gasto.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 301.2 y 309.1 de la LCSP cabe igualmente la posibilidad de incrementar el número de operaciones a realizar sin que sea preciso tramitar la



correspondiente modificación, siempre que la misma no represente un incremento del gasto superior al diez (10) por ciento del presupuesto máximo de gasto del contrato basado.

Las cifras indicadas son meramente estimativas, sin que suponga un compromiso de gasto por parte de esta Administración.

Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectivamente realizados por las empresas y declarados conformes por la Administración.

**EL JEFE DE SECCIÓN DEL
PARQUE MÓVIL DE LA JCCM**

**ANEXO I. VEHÍCULOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO BASADO.****LOTE 1.2.1**

MATRÍCULA	Marca	Modelo	Tipo Vehículo
0834FXH	PEUGEOT	307 SW HDI	Turismo
0875FXH	PEUGEOT	207 URBAN 1.4 HDI	Turismo
0908DPL	NISSAN	TERRANO II 5P 2.7	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
1285JHW	SEAT	TOLEDO	Turismo
1496CDY	PEUGEOT	PARTNER CBPRO 1.9	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
1860JHW	RENAULT	TRAFIC PASSENGER	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
3129FKT	VOLVO	S60 D5	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
3147DSP	NISSAN	PATHFINDER	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
3894JYY	OPEL	Astra Sedan 1.6 136 Cv	Turismo
3969DBY	PEUGEOT	307 5P XR HDI 90	Turismo
4966HTZ	SKODA	Octavia Elegance 2,0 TDI 150 CV Manual 6 vel.	Turismo
5014HTZ	SKODA	Octavia Elegance 2,0 TDI 150 CV Manual 6 vel.	Turismo
5441DDM	PEUGEOT	307 X-LINE	Turismo
5727FXC	NISSAN	X-TRAIL	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
5738FKP	PEUGEOT	307 X-LINE	Turismo
5748DRR	NISSAN	PATHFINDER	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
6391KDS	OPEL	Astra Sedan 1.6 136 Cv	Turismo
6546DPT	PEUGEOT	407 STCONFORT 2.0 HDI	Turismo
6883JVP	DACIA	DUSTER LAUREATE DCI 110 4X4	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
7872KRP	FIAT	Tipo Sedan 2018	Turismo
8029KRP	FIAT	Tipo Sedan 2018	Turismo
8564KRP	FIAT	Tipo Sedan 2018	Turismo
8572KRP	FIAT	Tipo Sedan 2018	Turismo
8809FRP	NISSAN	X-TRAIL	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama



8844GFD	TOYOTA	PRIUS	Turismo
3234LLB	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
6228KZL	RENAULT	TRAFIC JL 9 plazas 2019	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
3843LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
3844LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
3845LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
3846LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
3847LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
3848LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
3850LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
4397LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
4398LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
4399LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
4400LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
4401LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
4402LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
4407LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
4408LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
4410LLN	HYUNDAI	Ioniq HEV 1.6 KLASS	Turismo
8305DKJ	TOYOTA	LAND CRUISER D4D VX 5 P	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama
2442LKZ	HYUNDAI	Tucson MHEV CRDI 1.6 SLE	Todo-terreno, furgón, turismo alta gama

En color amarillo figuran resaltados los vehículos adscritos a la Dirección General de Protección Ciudadana en la provincia de Ciudad Real



ANEXO II. ESTIMACIÓN COSTE DE OPERACIONES PARA REVISIONES PERIÓDICAS (en euros sin IVA).

Lote 1.2.1 (Ciudad Real)

1. Mantenimiento básico (coste estimado por operación).

Operación		Precio Máximo de licitación del Acuerdo Marco	Lote 1.2.1 (PMSG)		
			Precio Máximo de licitación del contrato basado	Número de operaciones	Coste total por tipo de operación
1.1.1	Mantenimiento básico Turismo-Aceite 10W30 / 10W40	80,00	60,80	8,25	501,60
1.1.2	Mantenimiento básico Turismo-Aceite 5W30 / 5W40	100,00	76,00	24,75	1.881,00
1.2.1	Mantenimiento básico Todo-terreno, Furgón, Turismo alta gama-Aceite 10W30 / 10W40	112,00	85,12	2,50	212,80
1.2.2	Mantenimiento básico Todo-terreno, Furgón, Turismo alta gama-Aceite 5W30 / 5W40	140,00	106,40	7,50	798,00
				TOTAL	3.393,40



Operación		Precio Máximo de licitación del Acuerdo Marco	Lote 1.2.1 (DGPC)		
			Precio Máximo de licitación del contrato basado	Número de operaciones	Coste total por tipo de operación
1.1.1	Mantenimiento básico Turismo-Aceite 10W30 / 10W40	80,00	60,80	0,00	0,00
1.1.2	Mantenimiento básico Turismo-Aceite 5W30 / 5W40	100,00	76,00	0,00	0,00
1.2.1	Mantenimiento básico Todo-terreno, Furgón, Turismo alta gama-Aceite 10W30 / 10W40	112,00	85,12	0,00	0,00
1.2.2	Mantenimiento básico Todo-terreno, Furgón, Turismo alta gama-Aceite 5W30 / 5W40	140,00	106,40	2,00	212,80
				TOTAL	212,80

Precio Máximo de licitación del contrato basado = Precio Máximo de licitación del Acuerdo Marco - Menor descuento mínimo de referencia de las empresas adjudicatarias de cada lote del Acuerdo Marco

Menor descuento mínimo de referencia del Lote 1.2.1: 24% (Mecoval Motor, S.L.)



Número de operaciones de Mantenimiento Básico = Una por cada vehículo, estimando que al 75% de los adscritos al PMSG y al 100% de los adscritos a la DGPC se les hará con el tipo de aceite 5W30/40 y al 25% restante del PMSG con el tipo 10W30/40.

Número de vehículos: 33 Turismos y 10 Todo-terreno o asimilado (PMSG) y 2 Todo-terreno o asimilado (DGPC)

2. Sustitución de otros elementos (coste estimado por operación).

Operación		Precio Máximo de licitación del Acuerdo Marco	Lote 1.2.1 (PMSG)		
			Precio Máximo de licitación del contrato basado	Número de operaciones = Número de vehículos x 75/100	Coste total por tipo de operación
2.1	Filtro aire	27,00	20,52	32,25	661,77
2.2	Filtro habitáculo	32,00	24,32	32,25	784,32
2.3	Filtro combustible	37,00	28,12	32,25	906,87
				TOTAL	2.352,96

Operación		Precio Máximo de licitación del Acuerdo Marco	Lote 1.2.1 (DGPC)		
			Precio Máximo de licitación del contrato basado	Número de operaciones = Número de vehículos x 100/100	Coste total por tipo de operación
2.1	Filtro aire	27,00	20,52	2,00	41,04
2.2	Filtro habitáculo	32,00	24,32	2,00	48,64
2.3	Filtro combustible	37,00	28,12	2,00	56,24
				TOTAL	145,92



Precio Máximo de licitación del contrato basado = Precio Máximo de licitación del Acuerdo Marco - Menor descuento mínimo de referencia de las empresas adjudicatarias de cada lote del Acuerdo Marco

Menor descuento mínimo de referencia del Lote 1.2.1: 24% (Mecoval Motor, S.L.)

Número de vehículos: 43 (PMSG) y 2 (DGPC)

TOTAL LOTE (PMSG)	5.746,36	TOTAL LOTE (DGPC)	358,72	TOTAL LOTE	6.105,08
IVA	1.206,74	IVA	75,33	IVA	1.282,07
TOTAL LOTE 1.2.1 (PMSG)	6.953,10	TOTAL LOTE 1.2.1 (DGPC)	434,05	TOTAL LOTE 1.2.1	7.387,15